

XXI-5
C-258

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Expediente n.º 1892

Principia en 13 de Enero de 1892

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

*Contrato Casa
C-II-*

COMISION.

OBJETO.

*Prórroga del contrato de
vigilantato de la casa social*

Registro general núm. _____

Antonio Cere

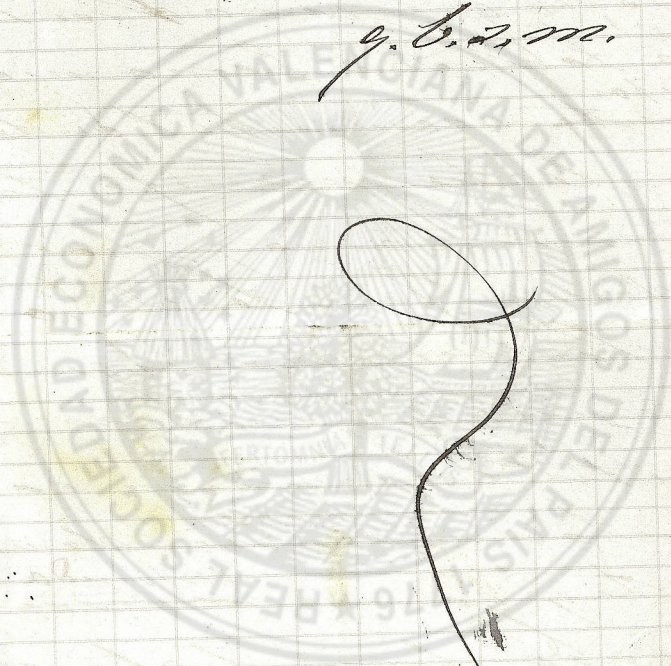
José D. Francisco, ^{de P.} Benedito

Muy señores míos: Tengo
el gusto de ratificar a V. por
escrito, lo que como ~~Director~~ Director
de la Sociedad Económica ~~de~~
~~Directora~~ accidental de la mi-
sma, le he manifestado en
la mañana, por encar-
go de su Junta de Gobierno.

Por las razones que le he
expuesto y que creo serán
reputadas como convenientes
a los intereses de ambas
partes, que me ^{entienda} ~~considero~~ pro-
mogado el contrato de arren-
damiento en un año, may
obligándose la Sociedad a
dar aviso a V. con dos me-
ses de anticipación al
día en que terminare el
año de la resolución que
adopte para continuar a

dejar la cosa que hay en juego
Esperando que esta resolu-
cion satisfará á mis señores re-
presentados y que me comu-
nicará V. lo mas pronto
posible en resolucion y
fin dar en todo á la sociedad
Queda de V. atento S. S.

y. b. r. m.



+ 1892

Amiade Coze

Mr. D. José Darbosa Palés, Director accidental de la Real Sociedad de Amigos del País, en esta Ciudad.

Valencia 19 Enero 1892.

Muy Sr. mío: enterados los S. S. mis poderdantes de la comunicacion que con fecha 16 del actual tube, el gusto de recibir de U., en su contestacion, con la de ayer me dicen:

"No ven inconveniente alguno en acceder a lo que la referida Sociedad desea, respecto a prorrogar un año el arriendo del cuarto p^oal. que la misma ocupa, siempre que se haga con la debida formalidad para bien de todos, y conseruando las mismas condiciones; y entre ellas, la de que el aviso a fin de año, se haga como en la

escritura dice, antes de principiar el settimo
trimestre; y el abono de alquileres tambien
por trimestres adelantados: pues en buena ob-
servancia, como no puede menos de cono-
cerse, facilitasen en muchos, las buenas re-
laciones que entre unos y otros deben existir"

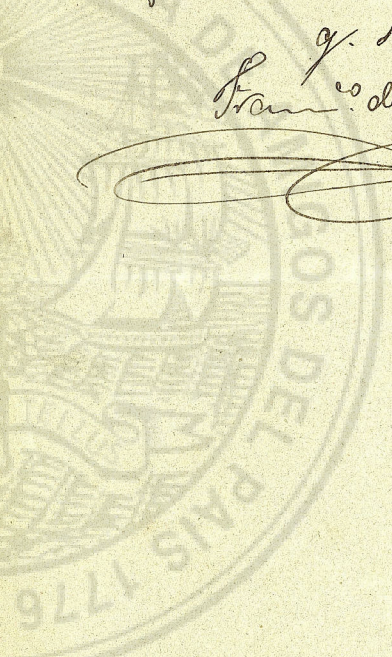
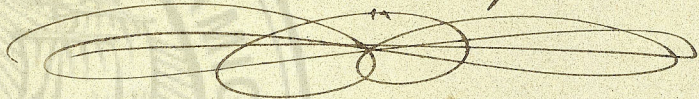
De mi parte, llamo la atencion de
U., aun que sea inoportuna la observa-
cion, que, al mi pobre ver, al llevarse á
efecto la formalidad para consolidar la
proroga, que los Sd. referidos indican, y en
esa condicion acceden á lo solicitado, se
debe precizar, si, la proroga de un año
es pedida á contar desde 1º de Mayo próxi-
mo, por terminar el dia antes de la escritura
siguente, ó no se tubo esto presente y se con-
prendió daría principio el primero del
corriente: en cuyo caso solo resultaria la
repetida proroga de 10 meses, debiendose
dar el aviso antes del 1º de Octubre, del

presente 1892.

Todo lo cual tiene el quito de po-
ner en conocimiento de U. para los efec-
tos consiguientes, en aff. y atento S. d.

q. s. m. b.

Fran. de P. Demeyts.



alquiler casa

1892



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Esta Sociedad ha acordado en sesión ordinaria de veinte y siete de Enero anterior aceptar la próroga, en principio ya convenida entre V. y su Vice-Director 2.º, del contrato de inquilinato de la casa que ocupa por un año más que principiará en primero de Marzo de Marzo próximo y terminará en veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, entendiéndose la próroga con las mismas condiciones del contrato

actual que constan en la
escritura en que se forma-
lizó autorizada por el No-
tario de esta ciudad Don
Miguel Casso y Chiva
en veinte y nueve de Di-
ciembre de mil ochocien-
tos ochenta y seis.

Lo que, en cumpli-
miento de este acuerdo,
tengo la satisfacción de
participar a V., esperan-
do se sirva avisarme su
conformidad para que
de este modo quede for-
malizada la prórroga
del contrato de que se
deja hecho mérito.

Dios

Sr. D. Francisco de P. Benito y Español,
apoderado de los Sres. herederos de
D. Eduardo Verdes y Acedo.

que. a V. m.ª a.ª
Valencia 8 de Febrero
de 1892.

El Vice-Director S.º,

El Secretario general,

Quinto caso

1892

Quedando evidenciado por
su comunicacion de 8 del presen-
te, que la Sociedad de Amigos
del Pais de esta Capital, por se-
sion ordinaria celebrada el vein-
tinueve de Enero ultimo se ha
hecho solidaria de lo solicitado
por la Junta de Gobierno de
la misma, respecto a la proro-
ga de un año de la escritura
contrato de inquilinato, con to-
das sus condiciones, del cuarto
jiral que ocupa la referida
Sociedad; y persuadido no se-
pecharian al olvido los extremos
que acerca de la mencionada

propaga, los S. mis poderden
tes duenos de la finca de que
nos ocupa, me participaron
con fecha 18 de Enero anterior,
y el 19 tube el gusto de mani-
festar por escrito al Sr. Vice-Di-
rector 2.º entonces Director ac-
cidental; tratandose de Socie-
dad tan digna como la que
V. dirige, no tengo inconsue-
niente de, en nombre de los
mencionados S. S. dar la
conformidad que se me pidi-
e, y que el caso requiere.

Lo que tengo el gusto
de participar a V. para los
efectos correspondientes, espe-
rando se me acuse el re-
cibo de esta.

D. J.

Sr. Director de la Real Sociedad Economica de Ami-
gos del Pais de esta Ciudad.

qu. a N. rd. a.

Valencia 22 de febrero de 1892.

Fran. de P. Demuz.



Cotes

Tengo el gusto de manifes-
tar a V. que he recibido su
abundante oficio de 22 de los corrien-
tes en que se viene participando
me que se halla conforme
con lo que le propuse en mi
comunicación de 8 del
misimo ^{2 mes} respecto a la forma
de la prórroga
por un año mas del cuenta-
to de inquitinato de la casa
que ocupa esta Sociedad.

Dios etc Valencia 28 de
Febr. de 1892.

El Vic. Director

R. D. Francisco de P. Benigno y España, apoderado
de los Inter. herederos de D. Leonardo Verde
y Acedo.

1.º

N.º setenta y ocho.

En la M. H. Villa de Madrid, a cinco
de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Ante mí D. Manuel de las Heras y Marti-
ner, Notario del Glorioso Colegio territorial de
esta Capital y su distrito, con fija residencia en
la misma, comparecen:

Don Eduardo Verdes y Verdes, mayor de edad, etc. etc.

Don Julián María Verdes y Verdes, etc. etc.

Dona Carmen Verdes y Verdes, etc. etc.

Dona Leocadia Verdes y Verdes, etc. etc.

Dona Juana Verdes y Verdes, etc. etc.

Y Don Manuel Verdes y Verdes, etc. etc.

2.º

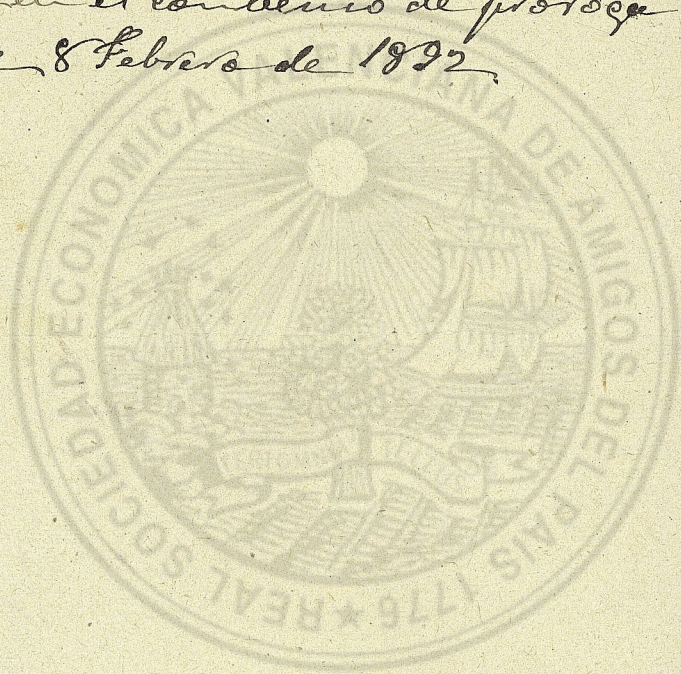
A mí vez, debe hacerse constar la inmediata en-
trega del conatubido plano, cual expone los S.º.
mis poderdantes.

Y

3.º

Que, el aviso para dejar o continuar el

arriendo de la casa, debe ser antes del 1.º de
Diciembre del año que fuere, y no del 1.º de
Enero como indica la minuta, por que si
no es así, resultaría darla solo con dos me-
ses de anticipación y no un trimestre, co-
mo consta en la escritura de 29 Diciembre de
1886, y en el convenio de próroga de un
año, de 8 Febrero de 1892.



Sr. D. José Zabala.

Valencia 13 Abo. 1892.

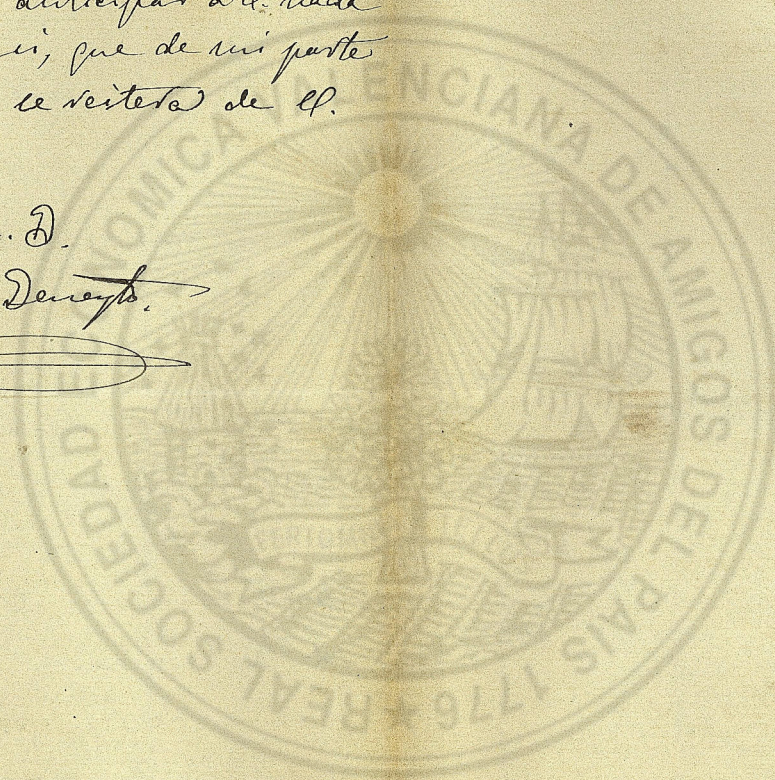
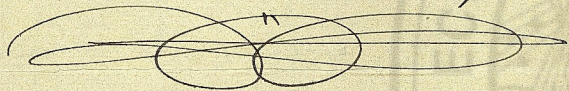
Muy Sr. mío y amigo: esta misma noche, he recibido un apreciable de ayer: e impueto de un contentido, no puedo resolver nada sobre la pretension de ll. respecto al alquiler de la habitacion que ocupa la Sociedad de Amigos del Pais, un previa consulta con los S. S. mis principales: la que, Dios mediante, hará con la menor demora posible.

L

sintiendo no poder anticipar à U. nada
sobre el particular, y si, que de mi parte
basta cuanto pueda, se reitera de U.
aff. amigo y d. d.

Z. A. M. D.

Fran. de P. Duroyo.



12 de Mayo de 1892.

M. D. Francisco Beneyto.

Muy Sr. mio y amigo: Esta
proximo el vencimiento
del año a que limitamos
la prórroga del arrendamiento
del local que ocupa la sociedad
económica.

Como deberamos pagar
religiosamente, sumos de
atenciones a los recursos de
la Soc. y con arreglo a ellos
nos vemos en la necesidad de

no obstante haríamos
un sacrificio para continuar
pero necesitamos que los
señores de la casa nos ayude
con haciendo alguna rebaja en

el alquiler. Del contrato, aunque
con sentimiento, habiendo de
buscar otra habitación y afin
de poder resolver en mi sentido
o en otro, mego a V. suya la
bondad de manifestarme si hay
posibilidades, los tres meses de la
lana aludida, y teniendo en
cuenta consideraciones que yo
no he de exponer a V., por lo bien
se le alcanza, espán o no dis-
juntos a' hacer algº rebaja en
el uniparte del alquiler que
hay cobrado.

Esperando su contestación
se repite de V. affº s. s.

q. b. s. m.

Juic Barberi Jals